

I CONVOCATORIA PÚBLICA BECA DE ARTE FUNDACIÓN CAMPOCERRADO

La Fundación Campocerrado tiene como misión el fomento del arte contemporáneo como un medio que contribuye al enriquecimiento de nuestra sociedad. Este compromiso con el arte se manifiesta en el apoyo a la creación artística de artistas jóvenes y de media carrera y en la difusión de su trabajo. Con este fin, la Fundación convoca la I Convocatoria Pública Beca de Arte Fundación Campocerrado para que estos artistas puedan desarrollar sus proyectos artísticos. El trabajo resultante de la beca se presentará en la Comunidad de Madrid, en un espacio a determinar. Posteriormente se expondrá en una sala de exposiciones de Ciudad Rodrigo (Salamanca) en el marco de una exposición de la Fundación Campocerrado.

BASES

PRIMERA. Objeto

A través de esta convocatoria tendrá lugar la selección de un proyecto cuya producción y exposición correrá a cargo de la Fundación Campocerrado. El objetivo de la convocatoria es fomentar la ayuda a los artistas para la producción de nueva obra y el apoyo al conjunto de artistas de la Colección de la Fundación Campocerrado a través de la difusión de sus obras en el marco de una exposición a celebrar en una sala de exposiciones de la Comunidad de Madrid y, posteriormente, en una sala de exposiciones Ciudad Rodrigo (Salamanca).

SEGUNDA. Participantes

Podrá participar cualquier artista de nacionalidad española joven o de media carrera.

TERCERA. Temática

Los proyectos presentados no tendrán una temática específica. No hay limitación en el medio o técnica artística empleados. La propuesta que se presente no debe haber sido realizada previamente.

CUARTA. Producción

El programa cuenta con una dotación económica de 10.000 € (impuestos incluidos) que la Fundación Campocerrado abonará contra factura en concepto de producción de obra de arte directamente al artista ganador del programa y que se deberá destinar a la producción del proyecto. Esta cantidad incluye honorarios, materiales, producción, etc.

En contraprestación el equipo técnico de la Colección de la Fundación Campocerrado seleccionará, de entre las obras producidas, aquellas obras que pasen a formar parte de los fondos de la misma.

QUINTA. Exposición

La Fundación Campocerrado organizará una exposición en un museo o sala de exposiciones, a determinar, con comisariado de Belén Poole, comisaria de la Colección de la Fundación Campocerrado. En la exposición se mostrarán el trabajo resultante de la presente beca y tendrá lugar, aproximadamente, en octubre de 2023. El traslado de las obras se realizará desde un único punto en el estudio del artista dentro de la península ibérica, asumiendo la Fundación Campocerrado el coste del mismo.

SEXTA. Documentación

En los anexos se incluye la información a cumplimentar. Para los anexos III, IV y V será necesaria la realización de un único pdf con toda la documentación requerida en dichos anexos y con un peso inferior a 5MB.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes. Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de correo electrónico fundacion@fundacioncampocerrado.org, indicando en el asunto "Convocatoria Beca Fundación Campocerrado".

SÉPTIMA. Jurado y comisariado

La convocatoria será resuelta por un jurado formado por los patronos natos de la Fundación Campocerrado y por la responsable de la Colección, en el mes de Octubre.

OCTAVA. Plazo de presentación y envío de documentación

El plazo de presentación de los proyectos será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a su difusión oficial. La difusión se hará al mismo tiempo en la web de la Fundación Campocerrado y en las redes sociales de la misma, con indicación de la fecha final de presentación de proyectos.

Para más información sobre el programa: Enviar consulta al correo electrónico fundacion@fundacioncampocerrado.org.

NOVENA. Derechos de comunicación pública

El autor del proyecto seleccionado cederá a la Fundación Campocerrado los derechos de comunicación pública durante el periodo de exposición de la obra con fines promocionales.

DÉCIMA. Obligaciones de los candidatos

Los Candidatos aceptan el contenido de la presente Convocatoria en todos sus términos, así como el resultado de la misma. Asimismo, los Beneficiarios se comprometen a:

- Tener disponibilidad para participar en las reuniones de seguimiento que Fundación Campocerrado considere oportunas;
- Estar dispuestos a participar en encuentros con los Beneficiarios de otras ediciones. Si los encuentros fueran presenciales, la Fundación Campocerrado asumirá los gastos de viaje/alojamiento
- Mencionar a Fundación Campocerrado siempre que se difunda el resultado del provecto.
- Estar dispuesto a presentar públicamente su proyecto si lo requiere la Fundación.

UNDÉCIMA. Propiedad intelectual e industrial.

La adhesión a la beca de arte Fundación Campocerrado no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada uno de los Candidatos o a Fundación Campocerrado en relación con los bienes regulados por las leyes relativas a la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial. Fundación Campocerrado podrá reproducir y utilizar, el nombre e imagen de los Candidatos, para el control, seguimiento y desarrollo de la Convocatoria, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno más allá del contemplado en estas bases legales. Los Beneficiarios, no podrán utilizar el nombre ni el logo de Fundación Campocerrado sin la expresa autorización por escrito de la misma.

DECIMOSEGUNDA. Confidencialidad y protección de datos.

Datos personales. Todos los datos personales que se incluyan en el formulario de inscripción por parte de los Candidatos, serán tratados en base a la presente Convocatoria y al interés legítimo de las partes, con la finalidad de gestionar el desarrollo y ejecución de la Beca de arte Fundación Campocerrado, y bajo la responsabilidad de la Fundación.

Derechos sobre los datos personales: En todo caso, los interesados podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, portabilidad, rectificación, cancelación, oposición y limitación del tratamiento, portabilidad y el derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas respecto de los datos personales contenidos en el formulario de inscripción, mediante comunicación por escrito a la Fundación Campocerrado, a la dirección Calle Antonio Robles 4, Madrid; indicando como referencia en el sobre "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia de su documento nacional de identidad, o bien a través de la dirección de correo electrónico fundacion@fundacioncampocerrado.org. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

DECIMOTERCERA. Error en la información aportada por los Candidatos.

Fundación Campocerrado queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los Candidatos, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación.

Caso fortuito o causa de fuerza mayor: Si, por caso fortuito o de fuerza mayor, la Convocatoria no se puede llevar a cabo como originalmente fue planeada, Fundación Campocerrado, en la medida en que esté permitido de acuerdo con las disposiciones legales, podrá cancelar, retrasar o modificar la resolución de la Convocatoria, de las ayudas o de cualquier parte de la Convocatoria incluido el calendario de actuaciones, sin responsabilidad u obligación alguna frente a cualquier organización participante, presente o futura, en la medida en que la ley aplicable lo permita y previo cumplimiento de los procesos administrativos y disposiciones que correspondan.

DECIMOCUARTA. Interpretación de las bases.

Fundación Campocerrado se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases legales de la presente Convocatoria en cualquier momento o incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a los destinatarios las bases modificadas o, en su caso, a informar sobre la anulación de la Convocatoria en su conjunto. Los Candidatos se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada; en todo caso, Fundación Campocerrado no comprueba la autenticidad de la información que provenga de los Candidatos y declina, por tanto, cualquier responsabilidad que se derive de eventuales errores, omisiones o falsedades. Los Candidatos, por el mero hecho de participar en la presente Convocatoria, aceptan sus bases y los criterios de selección y adjudicación. Las decisiones de Fundación Campocerrado serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los Candidatos participantes. La participación en la Convocatoria Beca de arte Fundación Campocerrado implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases legales establecidas para participar en la misma.

DECIMOQUINTA. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes bases legales se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones de las presentes bases legales por parte de un Candidato determinará su inmediata eliminación de la Convocatoria. Los Candidatos y Fundación Campocerrado aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases legales quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Madrid.

DECIMOSEXTA. Dudas, preguntas y contacto

Para cualquier pregunta adicional los Candidatos se pueden poner en contacto con la Fundación Campocerrado a través de correo electrónico, en la dirección fundacion@fundacioncampocerrado.org, especificando en el asunto del email "I Beca Arte Fundación Campocerrado".

Bases legales aprobadas el 24 de junio de 2022

ANEXOS

I. Información de la candidatura

Nombre	Apellidos
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa	a) Nacionalidad
Dirección de residencia (Calle y nu	ímero, piso, ciudad, provincia/región, país)
Dirección de correo postal (Si es d	listinta de la dirección de residencia)
Teléfono	Email
Página web	
Declaración artística. Descripción	de su práctica artística.

II. Información del proyecto Título Presupuesto Abstract. Descripción de los aspectos clave del proyecto.

Со	Concepto. Elabora el marco conceptual del proyecto.				

III. Material de apoyo para explicar el proyecto (imágenes, bocetos, planos, enlaces a vídeos o audios y cuantos documentos se consideren necesarios).

Incluir en un único PDF. Máximo 5 MB. Ver base SEXTA. Documentación

IV. Proyectos previos (entre 3 y 5) para apoyar la candidatura.

Incluir en un único PDF. Máximo 5 MB. Ver base SEXTA. Documentación

V. Imagen del DNI por ambas caras

Incluir en un único PDF. Máximo 5 MB. Ver base SEXTA. Documentación

		,	•	•
\/ I	1100	ISTSCIAN	responsab	Δו
v 1.	שש	iai acioii	I CSPUIISAN	710
			•	

Yo,	, con número de DNI
declaro que el proyecto presentado en est	ta candidatura es una obra original, de mi
autoría y que la información incluida en es	ste formulario es correcta. Si mi propuesta es
la seleccionada, doy permiso a la organiza	ación para difundir, en internet o en
publicaciones impresas, cualquier materia	l presentado en esta candidatura o
producida para el desarrollo de la obra. Es	ta concesión de permiso no implica que
ceda el copyright o los derechos de autorí	a de mi trabajo.